



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-011-2019-00045-00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Alejo Mosquera Ríos
Decisión	Aprueba liquidación del crédito
Auto de I.	050V (354)

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 2º y 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, y como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante de folios 117 a 120 del plenario, no fue objetada por la parte demandada, encontrándose además ajustada a derecho, este Despacho procede a impartirle aprobación.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4471ecfb6a35a899eea90fb1cbb17b214ec231fc3c82ff534ca159c71b0bd241

Documento generado en 25/06/2020 04:53:02 PM